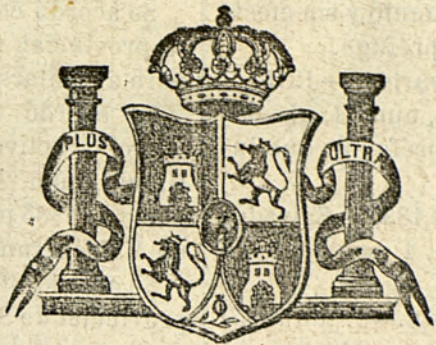


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

(De la Gaceta núm. 202).

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Segun me participa el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, se han fugado del Penal de Tarragona los confinados José Queror Beltran, de 25 años de edad, estatura 5 pies y 1 pulgada, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color sano, soltero y de oficio zapatero; y Cristóbal Babello Cano, de 36 años de edad, estatura 1 metro 680 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos hinchados, nariz regular, cara larga, barba poca.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á su busca y captura, poniéndolos á mi disposicion con las seguridades debidas caso de ser habidos.

Burgos 22 de Julio de 1886,

EL GOBERNADOR,
 VICTORINO FABRA.

Habiéndose fugado de la cárcel de Santander los confinados Félix Estanislao Alvarez Martinez, de 32 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos negros, barba poblada, cara redonda; y Félix Al-

varez Martinez, de 29 años de edad, estatura regular, pelo rubio, ojos castaños, barba poblada: encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan inmediatamente á la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 22 de Julio de 1886.

EL GOBERNADOR,
 VICTORINO FABRA.

GOBIERNO ECLESIASTICO
DEL ARZOBISPADO DE BURGOS.

Sede vacante.

En la reunion celebrada ayer en virtud de lo dispuesto por Real decreto de 22 de Junio último para elegir Senador por esta provincia eclesiástica no ha podido tener lugar la votacion por falta de asistencia de suficiente número de electores. En su consecuencia, y con arreglo á lo que se prescribe en el art. 40 de la ley de 8 de Febrero de 1877, se convoca á segunda reunion que tendrá lugar en esta Capital el dia 2 de Agosto próximo venidero á las once de la mañana en el Palacio Arzobispal; en la inteligencia de que, segun en dicho artículo se previene, se considerará que los compromisarios y demás electores que no asistan aprueban en un todo cuanto en la junta se determine, la que se celebrará sea cualquiera el número que concurra.

Burgos 23 de Julio de 1886.—Francisco Berrueta, Vicario Capitalar, Presidente.—Santos Martinez, Secretario.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion extraordinaria del dia 14 de Junio de 1886.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Fernandez Izquierdo, De Santiago, y Gonzalez Marron, se pasó á resolver los asuntos de quintas siguientes:

Cerezo de Riotiron.—1886.—Gregorio Lopez Castro, núm. 7: soldado sorteable.

Burgos.—1886.—Mauricio Merino Saez, núm. 42: excluido temporalmente. Cándido Pastor Ortega, núm. 72: soldado sorteable. Ricardo Peraita Santa Maria, núm. 147: pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército: así como Antonio Fernandez Cambreros núm. 150 y Pablo Miguel Rábanos núm. 183.

1884.—Juan Gallo Cuesta, número 80: exento.

1883.—Roman Garcia Angulo, núm. 36: que el Ayuntamiento le forme expediente de prófugo. Luis Diaz Calderon, núm. 178: pendiente de venir á ser reconocido. Guillermo Benito Santa Maria, número 187: pendiente de presentar el certificado de su existencia como voluntario con expresion de talla.

Palacios de Benaber.—1.º de 1885.—Demetrio Lopez Santa Maria, núm 2: exento.

Los Balbases.—1886.—Ignacio Cuesta, núm. 1: que se entable competencia de alistamiento entre dicho Ayuntamiento y el de esta capital. Demetrio Mazuela Torca, núm. 7: exento.

2.º de 1885.—Florentino Bermejo Ayuelas, núm. 3: pendiente de comparecer el dia 8 de Julio. Zacarias Martinez Antigüedad, número 8: pendiente de ser tallado ante el Ayuntamiento, así como Pedro Rico Muñoz núm. 9.

Melgar de Fernamental.—1886.—Fidel Maroto Lopez, núm. 4: ex-

cluido temporalmente. Laureano del Olmo Rojo, núm. 14: soldado sorteable.

Valle de Mena.—1886.—Manuel Santa Coloma Martinez, núm. 18: soldado sorteable.

1.º de 1885.—Andrés Castresana Fernandez, núm. 18: pendiente de justificacion, así como Julian Pereda Peña, núm. 25.

1884.—Abel Muga Villa, núm. 6: soldado, y que se dé de baja al número 28 Rafael Presilla Martinez.

Redecilla del Camino.—1886.—Rafael Garcia Gonzalo, núm. 2: exento.

Quintanalara.—1884.—Fermin Cuesta Gonzalez, núm. 2: soldado, y que se dé de baja al núm. 3 Miguel Arnaiz Gonzalez.

Valle de Valdebezana.—1886.—Julian Fernandez Gonzalez, número 7: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

Sasamon.—1886.—Demetrio Herrera Ortega, núm. 5: soldado sorteable.

Padilla de Abajo.—1886.—Camilo Gonzalez Ortega, soldado sorteable. Pedro Fernandez Charcan, núm. 6: que el Ayuntamiento le forme expediente de prófugo y falle sobre él.

2.º de 1885.—Raimundo Alcalde Riloba, núm. 3: pendiente de justificacion.

Pradoluengo.—1886.—Luis de Benito Sagredo, núm. 14: exento.

2.º de 1885.—Niceto Bartolomé Rojo, núm. 9: excluido temporalmente. Valentin Bartolomé Martinez, núm. 21: exento.

Palacios de la Sierra.—1886.—Hermógenes Marcos Marcos, número 3: soldado sorteable.

Villaquirán de la Puebla.—1886.—Amós Gonzalez Merino, núm. 1: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

Villaldemiro.—1886.—Sergio Ortega Gonzalez, núm. 1: soldado sorteable.

Pampliega.—1886.—Rufino Miguel Miguel, núm. 9: exento.

2.º de 1885.—Fulgencio Merino Mariscal, núm. 1: pendiente de justificacion.

Villamedianilla.—2.º de 1885.—Gaspar de los Mozos Becerril, número 2: exento.

Con lo que se levantó la sesion siendo las seis de la tarde.

Burgos 14 de Junio de 1886.—El Vicepresidente accidental, Andrés Aldea.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 15 de Junio de 1886.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Fernandez Izquierdo, De Santiago, y Gonzalez Marron, se pasó á resolver asuntos de quintas, adoptándose los acuerdos siguientes:

Lerma.—1886.—Lesmes Gonzalez Sebastian, núm. 3: pendiente de justificacion.

1.º de 1885.—Vicente Martin Palacios, núm. 20: soldado, que ingrese en activo y que se dé de baja al núm. 25 Rufino Ahedo Garcia.

Villalmanzo.—1886.—Carlos Sierra Martinez, núm. 11: excluido temporalmente.

Puentedura.—1886.—Venancio Sanz, núm. 4: exento, así como Antonio Barbadillo, núm. 6.

Mecerreyes.—1886.—Calixto Arribas Moral, núm. 6: exento.

Miranda de Ebro.—1886.—Pio Tobalina Martinez, núm. 17: pendiente de justificacion.

2.º de 1885.—Victoriano Diez Dulanto, núm. 17: excluido temporalmente.

1.º de 1885.—Gregorio Hermosilla Arnaiz, núm. 28: exento, y sin efecto el expediente de prófugo.

1883.—Toribio Fernandez Bas-tida, núm. 3: exento.

Ontomin.—1.º de 1885.—Ignacio Miguel Bugedo, núm. 2: exento.

Santivañez Zarzaguda.—1884.—Francisco Lopez Martinez, núm. 5: exento.

Quintanilla del Agua.—1884.—Calixto Alonso Merino, núm. 4: que ingrese en activo y se dé de baja al núm. 7 Fermin Izquierdo Lozano.

Condado de Treviño.—1886.—Bernardino Garay Moraza, núm. 37: exento.

2.º de 1885.—Teodoro Perez Alonso, núm. 4: exento.

Ibeas de Juarros.—2.º de 1885.—Vicente Alegre Lázaro, núm. 6: soldado sorteable.

Zalduendo.—1886.—Pedro Izquierdo Escolar, núm. 2: pendiente de justificacion.

Rubena.—1886.—Miguel Olmo Alcalde, núm. 4: pendiente de justificacion.

Villasur de Herreros.—2.º de 1885.—Silverio Escolar Arnaiz, nú-

mero 4: exento, así como Venancio Santa Cruz Velasco núm. 6, y Pablo Velasco Urrez núm. 12:

1.º de 1885.—Eugenio Gomez Castro, núm. 3: exento y sin efecto el expediente de prófugo.

Pedrosa de Riourbel.—1875.—Juan Rio Aparicio, núm. 1: absuelto de la nota de prófugo y que ingrese en activo.

Susinos.—1.º de 1885.—Salvador Perez Perez, núm. 1: pendiente de justificacion.

Celadilla Sotobrin.—1.º de 1885.—Martin Alonso Santa Maria, número 4: exento.

Arroyal.—2.º de 1885.—Juan Martinez Carrillo, núm. 1: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército.

Villamel de la Sierra.—1886.—Quintin Montes Pineda, núm. 5: pendiente de comparecer á ser tallado.

Buniel.—1886.—Alejandro Saldaña del Val, núm. 2: soldado sorteable. Simon Alvillos Perez, número 4: que el Ayuntamiento le forme expediente de prófugo.

Sargentos de la Lora.—1886.—José Puente Garcia, núm. 9: que el Ayuntamiento le forme expediente de prófugo.

Santa Gadea del Cid.—1.º de 1885.—Lucas Ortiz Izarra, núm. 2: imponer 25 pesetas de multa al Alcalde por no haber remitido la fe de óbito de dicho mozo.

Pancorbo.—2.º de 1885.—Vicente Lopez Saria, núm. 2: soldado sorteable.

Hormaza.—1886.—Pio Peña Gonzalez, núm. 2: pendiente de justificacion.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una de la tarde.

Burgos 15 de Junio de 1886.—El Vicepresidente accidental, Andrés Aldea.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 16 de Junio de 1886.

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. Aldea, Fernandez Izquierdo, De Santiago, Martinez Mingo, y Gonzalez Marron, dióse lectura de las actas de la ordinaria del 12 y extraordinarias del 14 y 15 del actual y quedaron aprobadas.

La Comision quedó enterada del oficio del Arquitecto provincial participando que con fecha 15 del corriente habia salido de la capital el Ayudante D. Leon Ortega para los pueblos de Rábanos y Ahedillo á tomar datos para formar el proyecto de dos fuentes en dichos pueblos.

Se acordó señalar el dia 18 del corriente y hora de las diez de su mañana para que tenga lugar el reconocimiento del mozo confinado en el Presidio de esta Capital

Antonio Marquez Alvarez, núm. 81 del reemplazo de 1884 por el cupo de San Roque en la provincia de Sevilla.

Se acordó conceder al Arquitecto provincial 15 dias de licencia para ausentarse de esta Capital.

Se acordó dar de baja en el Ejército activo á Juan Garcia y Garcia, núm. 25 del primer reemplazo de 1885 por el cupo del Valle de Valdebezana.

Se acordó oficiar á la Comision provincial de Sevilla para que tenga lugar ante ella el reconocimiento del mozo Angel Gonzalez Ruiz, alistado en el 2.º reemplazo de 1885 por el distrito del Valle de Valdebezana.

Visto el oficio que dirige el Sr. Gobernador trascribiendo la comunicacion que ha recibido del Rector de la Congregacion de Presbíteros Seculares de San Vicente de Paul en que participa haber dejado de pertenecer á la misma Crescencio Moreno y Busto, natural de Valluércanes: la Comision, teniendo en cuenta que el mozo nació en el año de 1868, acuerda que se traslade al Alcalde la comunicacion para que el Ayuntamiento de su presidencia la tenga en cuenta al formarse el alistamiento para el próximo año.

Visto el oficio dirigido por el Sr. Gobernador civil de Logroño remitiendo seis ejemplares de las instrucciones que se pidieron á aquella Diputacion para reconocer el mildew é impedir su desarrollo y propagacion, la Comision acuerda comisionar á los Sres. Aldea y De Santiago para que estudien el asunto y propongan lo que consideren procedente.

Visto el oficio del Sr. Alcalde de esta ciudad remitiendo un ejemplar de la exposicion que el Excmo. Ayuntamiento de la misma ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en solicitud de que se traslade á otro punto el presidio de esta capital, la Comision acuerda que se dirija otra en igual sentido á nombre de esta Corporacion.

Se acordó aprobar la relacion de las indemnizaciones devengadas por los empleados de la Direccion de carreteras provinciales durante los meses de Abril y Mayo últimos en salidas hechas á obras de conservacion y de nueva construccion.

Se acordó que pasara en ponencia al Vocal Sr. D. Domingo Martinez Mingo el expediente instruido á virtud de instancia del Ayuntamiento de San Martin de Rubiales en solicitud de que se reduzca la categoría de las escuelas elementales completas que existen en dicha villa por haber disminuido el número de almas.

Asi bien se acordó que pasara en ponencia al Sr. D. Federico de Santiago el expediente sobre cambio de la capitalidad del distrito

de Castromorca al pueblo de Olmos de la Picaza.

Dada cuenta del recurso interpuesto por Tomás Perdiguero Heras contra el fallo de esta Comision por el que declaró soldado sorteable á su hijo Lucas Perdiguero Losua, alistado para el 2.º reemplazo de 1885 por el distrito de Belorado, la Comision acuerda que se remita el expediente al Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado acompañando copia certificada de todos los acuerdos dictados respecto de dicho mozo, informándose en el sentido de que el fallo apelado contra el cual se alza el recurrente tuvo por fundamento el no haber justificado en el plazo que se le concedía los extremos de la excepcion que tenía alegada.

Se acordó trasladar al manicomio de Valladolid por cuenta de los fondos provinciales á Maria Cruz Bárcena, esposa de Remigio Saiz, vecino de Terminon.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria de varios expedientes devueltos sin informe por la Comision de Fomento al terminar las sesiones de la última reunion ordinaria de Abril.

Se acordó aprobar la cuenta presentada por el Diputado provincial Sr. D. Eduardo Mendez, de gastos originados en la recepcion definitiva de los trozos 3.º al 9.º de la carretera provincial de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca, y que la cantidad de 133 pesetas 50 céntimos á que asciende su importe se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede desestimar el recurso interpuesto por D. Juan Manuel Garcia, Médico titular que ha sido de Madrigal del Monte, contra el acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito, adoptado en union con los asociados de la Junta municipal, en que se ha declarado la vacante de Médico titular de aquel distrito municipal.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que el fundamento que tuvo la Comision para declarar soldado al mozo Victoriano Rubio Carcedo, núm. 13 del sorteo de esta Capital para el primer reemplazo de 1885, que venia disfrutando la excepcion de tener un hermano en el Ejército, fué el de hallarse este con licencia ilimitada.

La Comision, considerando que no puede darse curso á la alzada interpuesta por Santiago Lopez Neila, padre político de Florentino Gonzalez Garcia, alistado para el reemplazo de este año por el distrito de Neila, sin que el Alcalde remita el informe y las copias del acuerdo ó acuerdos que hubiese dictado sobre el mozo y los documentos referentes á la excepcion

si existieren en la Secretaría del Ayuntamiento, acuerda imponer á aquella autoridad local la multa de 25 pesetas por su obstinada resistencia al cumplimiento de lo que se le tiene mandado y prevenirle nuevamente que lo haga sin pérdida de momento á los efectos oportunos.

En el expediente sobre contratación de acopios de piedra para la conservacion de las carreteras en el presente año económico, dióse cuenta de los oficios del Director de la dependencia de dicho ramo remitiendo el acta de recepcion y liquidacion general de los acopios suministrados por el contratista D. Andrés Ruiz de la Peña, vecino de esta ciudad, para la conservacion de la carretera de Villarcayo al puente de Santelices, cuyo importe asciende á la cantidad de 649 pesetas, así como la certificacion definitiva que ha acompañado; la de los facilitados por el contratista D. Julian de las Heras, vecino de Pedrosa de Duero, importante 1200 pesetas, para la conservacion de la carretera de Roa á Encinas, y de la titulada Bajada de Roa, con la primera y única certificacion, importante dicha suma; la de los suministrados por el contratista D. Cesáreo Redondo, vecino de esta ciudad, para la conservacion de la carretera de Oquillas á Gumiel del Mercado y ramal de Quintana del Pidio, importante 3703 pesetas 77 céntimos, y la certificacion primera y única que asciende á dicha suma; y la de los suministrados por el contratista D. Manuel de la Peña, vecino de Villadiego, para la conservacion de la carretera provincial de Burgos por Arroyal á La Pinza, importante 1179 pesetas, y la certificacion última de 106'26 pesetas, que compone dicha suma con las 1072'74 pesetas que se le abonaron en 25 de Febrero de este año; y resultando que dichos acopios se han hecho con estricta sujecion al contrato, que las liquidaciones generales ascienden á una cantidad igual al importe del remate, y que las certificaciones se hallan expedidas por igual cantidad, excepto la última referente á la carretera de Burgos por Arroyal á La Pinza, que asciende á 106'26 pesetas: la Comision acuerda aprobar dichas recepciones y liquidaciones y que pasen á Contaduría las certificaciones indicadas para el abono de su importe y para la devolucion de los depósitos constituidos por los contratistas en garantía de su compromiso.

Así bien se acordó que en lo sucesivo se verifique la recepcion de los acopios con asistencia de un Diputado provincial que la Corporacion designe, previniéndose al Director de carreteras que avise con la debida anticipacion que va á procederse á verificarla, para que

pueda hacerse oportunamente el nombramiento del Sr. Diputado que ha de asistir.

Visto el expediente sobre reforma del reglamento del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, la Comision acuerda nombrar una Comision de suseno, compuesta de los Sres. Fernandez Izquierdo, Aldea, y Gonzalez Medina, Presidente, para que propongan la reforma que consideren oportuna con el fin de que la Comision pueda deliberar sobre ella y presentarla á la Diputacion en la próxima reunion ordinaria.

Se acordó informar favorablemente á la aprobacion del anteproyecto de la carretera de tercer orden de Villanueva de Argaño á la estacion de Herrera en el ferrocarril de Palencia á Santander.

En el expediente formado á instancia de los Ayuntamientos de Villagonzalo Pedernales, Arcos, Presencio, Ciadoncha y Santa Maria del Campo sobre construccion de una carretera que partiendo de esta ciudad se dirija por los pueblos expresados y por Villanueva Matamala, Pedrosa y Arenillas de Muñó á Santa Maria del Campo, dióse cuenta del oficio del Sr. Gobernador devolviendo informado por el Consejo provincial de Agricultura el anteproyecto de dicha carretera formado por la Direccion de carreteras provinciales; y la Comision acuerda que se remita el expediente á dicho funcionario para que emita su informe acerca de las reclamaciones y observaciones hechas por algunos Ayuntamientos.

Dada cuenta del expediente formado á virtud de comunicacion del Director de la Imprenta provincial en que hacia presente que el personal del Establecimiento habia prestado un servicio extraordinario desde el dia 3 de Febrero hasta el 8 de Abril con motivo de la impresion de las listas electorales para Diputados provinciales, haciéndose acreedores á la remuneracion acostumbrada, consistente en el doble haber correspondiente á los dias que ha durado dicho servicio extraordinario, se acordó que se abonen dichos haberes á los operarios y al Director.

Examinado el expediente formado á virtud de comunicacion del Director de carreteras provinciales fechada en 22 de Abril último, en que hace presente que no le es posible utilizar por mas tiempo los servicios del Capataz temporero D. Juan Miguel Barrio, la Comision acuerda que cese en 1.º de Julio próximo.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede aprobar el presupuesto ordinario de gastos é ingresos carcelarios del partido judicial de Salas de los Infantes para el año económico de 1886-87.

En el expediente sobre construc-

cion del trozo 2.º del camino provincial de la Puebla de Arganzon á Treviño, dióse cuenta del oficio del Sr. Gobernador trasladando una orden de la Direccion general de la Deuda pública en que se ordena la remision de un certificado del acuerdo del Gobierno por el cual se aprobó el proyecto de dicho trozo de carretera, con el fin de completar el expediente que se instruye en aquel centro superior para el cumplimiento de la Real orden de 20 de Setiembre de 1885 en que se autorizó al Ayuntamiento de Añastro para convertir en títulos al portador las inscripciones de propios que poseia, con el fin de pagar á la Diputacion de esta provincia la subvencion que aquel Ayuntamiento ofreció para la ejecucion de las obras; y se acordó manifestar al Sr. Gobernador que la Diputacion provincial fué la que aprobó el proyecto del trozo de carretera que queda mencionado, en virtud de las atribuciones concedidas á la misma por el art. 33 del reglamento de carreteras de 10 de Agosto de 1877, y que se remita copia certificada del acuerdo en que se dictó dicha aprobacion para que pueda elevarla á la Direccion expresada.

En el expediente promovido por los pueblos de La Gallega y otros en solicitud de que se traslade á dicho pueblo por ser punto de etapa señalado en los itinerarios militares la capitalidad del canton para el servicio de bagajes que hoy se halla en Ontoria del Pinar: resultando comprobado este hecho, la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede estimar dicha pretension.

En el expediente instruido á instancia de D. Braulio Castroy Cuenca, vecino de Tosantos y Secretario que ha sido del Ayuntamiento de aquel distrito, solicitando que se le declare libre de la responsabilidad que le impone la corporacion municipal de prestar ciertos servicios despues de haber dejado de desempeñar dicho cargo y abonar el franqueo y el reintegro que se ha unido á algunos expedientes: la Comision, considerando que el recurrente celebró al encargarse de la Secretaría del Ayuntamiento un contrato con aquella corporacion y que la cuestion que se ventila en este expediente se refiere á la inteligencia y cumplimiento de dicho contrato, cuyo asunto pertenece á los Tribunales de Justicia, acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que no procede dictar resolucion alguna sobre la reclamacion interpuesta.

Se acordó desestimar las peticiones de los Ayuntamientos de Mamolar, Aguilar de Bureba, Barbado del Pez, Solas de Bureba, Villasilos, Espinosa del Camino, Salas de Bureba, Fuentenebro, La Revilla y Ahedo, Oron, Moradillo

de Roa y Susinos, de que se les conceda el perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosechas causadas en los campos de dichas localidades por los pedriscos que descargaron el verano último.

Así bien se acordó desestimar igual pretension de los Ayuntamientos de Condado de Treviño, Altable, Ocon de Villafranca, Ontoria de Valdearados, Hermosilla, Quintanilla Sobresierra, Rublacedo de Abajo, Campillo de Aranda, Tosantos, Padilla, Rojas, Valmala, La Nuez de Arriba, Carcedo de Bureba, Fuentelcesped, Poza de la Sal y Villambistia.

La Comision acuerda nombrar al Sr. D. Andrés Aldea Diputado Inspector interino del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital durante la ausencia del Sr. Mendez, que desempeña en propiedad dicho cargo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 16 de Junio de 1886.—El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 17 de Junio de 1886.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina y asistencia de los Sres. Aldea, Fernandez Izquierdo, De Santiago, Gonzalez Marron, y Martinez Mingo, se procedió á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, adoptándose los acuerdos siguientes:

Merindad de Sotoscueva.—Tercera Reserva de 1874.—Esteban Lopez Perez, núm. 11: absuelto de la nota de prófugo.

Castromorca.—1886.—Lázaro Gonzalez Vallejo, núm. 3: soldado sorteable.

1.º de 1885.—Baudilio Garcia Perez, núm. 2: que sea tallado ante la Comision de Madrid.

Tordomar.—1886.—Ignacio Elena Cejudo, núm. 6: exento.

La Aguilera.—1886.—Gabriel Peribañez Garcia, núm. 1: exento.

Brazacorta.—2.º de 1885.—Antonio Miguel Aguilera, núm. 1: pendiente de presentar el certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

Tórtoles.—1886.—Buenaventura Ebrero Romero, núm. 7: soldado sorteable.

Melgar de Fernamental.—1883.—Desiderio Pablo Velasco, número 13: exento.

Fresnillo de las Dueñas.—2.º de 1885.—Julian Viejo Ortega, número 7: que el Ayuntamiento revise la talla de este mozo, rogando al Sr. Gobernador que haga efectiva la multa de 50 pesetas impuesta al Alcalde.

1883.—Inocente Gonzalez Tejada, núm. 2: pendiente de justifi-

cacion y rogar al Sr. Gobernador haga efectiva la multa de 25 pesetas impuesta al Alcalde.

Vadocondes.—1886.—Lorenzo Campos Aparicio, núm. 7: que el Ayuntamiento falle sobre la excepcion legal, y que se haga efectiva la multa de 25 pesetas impuesta al Alcalde.

Burgos.—2.º de 1885.—Mariano Herrero Gonzalez, núm. 120: excluido temporalmente.

Aranda de Duero.—1886.—Matias Moratinos Zapatero, núm. 10: pendiente de certificacion de su existencia como voluntario en el Ejército, expresivo de la talla.

1.º de 1885.—Policarpo Certero Ballesteros, núm. 11: soldado de activo en revision y que sea baja el núm. 26 Ildefonso Rico Diez. Benito Argüera Perez, núm. 37: soldado.

1883.—Ciriaco Sigüenza Esteban, núm. 38: pendiente de comparecer á ser tallado y que el Ayuntamiento remita el expediente de prófugo.

Villahoz.—1886.—Nicomedes Roseras Lopez, núm. 6: pendiente de presentar el certificado de su existencia como voluntario en el Ejército, con expresion de la talla.

Villangomez.—2.º de 1885.—Enrique Blanco Gonzalez, núm. 3: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército.

Royuela.—1884.—Evaristo Gonzalez Adrian, núm. 4: pendiente de presentar el certificado de existencia de su hermano en el Ejército, expresivo del concepto en que se halla.

Valle de Valdelaguna.—2.º de 1885.—Vidal Arroyo Lopez, número 16: que el Ayuntamiento revise la excepcion de este mozo, rogando al Sr. Gobernador haga efectiva la multa de 25 pesetas impuesta al Alcalde.

Castrillo de la Vega.—1886.—Miguel Platel Pinto, núm. 7 y Frutos Ortega Arraiz núm. 8: exentos.

Gumiél del Mercado.—1886.—Isidro Santovenia Cámara, número 14: soldado sorteable y absuelto de la nota de prófugo.

Quemada.—1886.—Benito Benito y Benito, núm. 1: soldado sorteable y absuelto de la nota de prófugo.

Santa Cruz de la Salceda.—1884.—Pedro Martin Martin, núm. 7: pendiente de ser tallado en Madrid.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce de la mañana.

Burgos 17 de Junio de 1886.—El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 18 de Junio de 1886.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asis-

tencia de los Sres. Aldea, Fernandez Izquierdo, Martinez Mingo, Gonzalez Marron, y De Santiago, se pasó á resolver asuntos de quintas, adoptándose los acuerdos siguientes:

Tuvilla del Agua.—1883.—Diego Hidalgo Fernandez, núm. 1: pendiente de justificacion. Antonio Esteban Huidobro, núm. 7: exento y absuelto de la nota de prófugo.

Villalvilla junto á Burgos.—2.º de 1885.—Dimas Nogal Bernal, núm. 1: sin efecto el expediente de prófugo.

Amaya.—1883.—Mauricio Gutierrez Gutiez, núm. 2: que se haga saber á los interesados el resultado de la talla que ha obtenido en Madrid.

Mahamud.—1882.—Abundio Ramos Ortega, núm. 4: ingresado en la Caja de Ocaña, y que se dé de baja al núm. 5 Arsenio Hermoso Campo.

Villasilos.—1.º de 1885.—Nicolás Navarro Baras, núm. 1: exento.

Villazopeque.—1886.—Antolin Marijuan Lozano, núm. 3: excluido temporalmente.

Partido de la Sierra en Tobalina.—1884.—Feliciano Garcia Ochoa, núm. 6: exento.

Arcos.—1886.—Antuliano Sancho Miguel, núm. 1: soldado sorteable.

Lerma.—1886.—Daniel del Rio Santillan, núm. 7: soldado sorteable.

Fuentenebro.—1.º de 1885.—Atanasio del Olmo Esteban, número 3: exento.

Rábanos.—1886.—Ecequiel Martinez Arceredillo, núm. 2: soldado sorteable.

La Gallega.—2.º de 1885.—Julian Andrés Peña, núm. 1: pendiente de justificacion.

Valle de Valdelucio.—1.º de 1885.—Valerio Lastra Fuente, número 5: exento.

Merindad de Valdivielso.—2.º de 1885.—Patricio de Diego Lastra, núm. 19: soldado sorteable.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce de la mañana.

Burgos 18 de Junio de 1886.—El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Belorado.

José Lopez Castro, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de esta villa de Belorado,

Doy fe: que en los autos ejecutivos que en este Juzgado penden á instancia del Procurador D. Pedro Hernandez y Fernandez, en nombre de D. Ildefonso Diez Santa Olalla, vecino de Villafranca Montes de Oca, contra Valentin de Mi-

guel Achiaga, que lo es de Carrias, declarado en rebeldia y ausente en la actualidad, sobre pago de 350 pesetas de principal con los intereses de un 6 por 100 anual, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En la villa de Belorado á 9 de Julio de 1886, el Sr. D. Nicolás Rodriguez Temiño, Juez de primera instancia de la misma y su partido, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador D. Pedro Hernandez y Fernandez, en nombre de D. Ildefonso Diez Santa Olalla, vecino de Villafranca Montes de Oca, Médico, con su Abogado el Lic. D. Ciriaco Manzanares, contra Valentin de Miguel Achiaga, vecino de Carrias, labrador, como demandado, sobre pago de pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo: que debia mandar y mandaba seguir la ejecucion adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y con su valor pagar á D. Ildefonso Diez Santa Olalla la cantidad de 350 pesetas de principal, 42 pesetas de réditos vencidos hasta el 29 de Setiembre último á razon de un 6 por 100 anual y el prorrateo desde dicha fecha y las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Nicolás Rodriguez.

Lo relacionado es cierto y lo testimoniado corresponde bien y fielmente con su original; y á instancia del Procurador Hernandez, para su insercion en el Boletin oficial de la provincia de Burgos, á fin de notificarse al deudor Valentin de Miguel Achiaga declarado en rebeldia y ausente en la actualidad y de ignorado paradero, expido y firmo el presente, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Belorado á 15 de Julio de 1886.—José Lopez.—V.º B.º.—Rodriguez.

Sagua la Grande (Habana.)

D. Claudio Grande y Rossi, Juez de primera instancia propietario de este partido judicial,

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á heredar los bienes quedados al fallecimiento de D. Félix Anton y Zamora, natural de Burgos, provincia del mismo nombre, casado, de 47 años de edad, vecino de esta villa y de profesion encuadernador, el que falleció en esta villa el dia 2 de Octubre del corriente año, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este edicto, comparezcan en este Juzgado á hacer uso del derecho de que se crean asistidos: ciertos y seguros que si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y de lo con-

trario les parará el perjuicio consiguiente.

Sagua la Grande 17 de Diciembre de 1885.—Claudio Grande.—Por mandado de S. Sría., Fernando Rovira.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comisaria de Guerra de Burgos.

El Comisario de Guerra, Director administrativo del Hospital militar de Burgos,

Hace saber: que no habiéndose presentado licitadores para contratar los artículos que se expresan en la subasta verificada el dia 10 del actual, por el presente se convoca á una segunda, que tendrá lugar á las diez de la mañana del dia 28 de Agosto próximo, bajo las mismas condiciones que la primera, en la Direccion con arreglo á reglamento. Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 11.ª con arreglo al adjunto modelo. Las garantías para tomar parte en la subasta consistirán en el 5 por 100 del servicio á que se haga proposicion, calculado por los precios límites que con cinco dias de antelacion estarán de manifiesto, como igualmente desde esta fecha el pliego de condiciones. El contrato durará un año, y un mes mas si conviniere á la Administracion, que empezará á contarse desde el dia en que se comunique al rematante la aprobacion superior.

Burgos 20 de Julio de 1886.—Luis Altolaguirre.

Cantidad de artículos que se considera necesaria, la cual podrá aumentar ó disminuir segun las necesidades del servicio.

Aceite vegetal, 1378 litros.
Arroz, 1602 kilogramos.
Carbon vegetal, 8400 id.
Carne de vaca, 12254 id.
Garbanzos, 1660 id.
Manteca, 1312 id.
Tocino, 1048 id.
Vino comun, 4100 litros.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., segun cédula personal núm....., enterado del anuncio inserto en el Boletin oficial de la provincia, núm..... pliego de condiciones y precios límites para subastar varios artículos necesarios al Hospital militar de esta plaza por un año y un mes mas si conviniere á la Administracion militar, se comprometo á suministrar los artículos siguientes, acompañando en garantía el correspondiente talon de depósito.

Por cada litro de aceite vegetal, (tantas pesetas ó céntimos, en letra).

Por cada kilogramo de arroz, (id. id. id.)

Fecha y firma del proponente.